



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-45202568- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2023-45202568-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual tramita la limitación de Nidia Eugenia Fabre en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Necochea (XXXIII), y la designación en su reemplazo de María Gisela APREA CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia limitar, a partir del 1º de noviembre de 2023, a Nidia Eugenia FABRE en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Necochea (XXXIII), quien fue oportunamente designada por Decreto N° 1297/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a su vez, la jurisdicción certifica que con fecha 2 de noviembre de 2023, la citada agente se reincorporó a prestar servicios en su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que, por otra parte, se impulsa la designación, de María Gisela APREA CASTRO, con carácter interino, en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Necochea (XXXIII), a partir del 2 de noviembre del 2023, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, Asistente Social "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la postulante cumple con los requisitos y experiencia necesarios para la cobertura de dicho cargo;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, aprobada por Decreto N° 658/18, modificada por Decreto N° 37/20;

Que el Decreto N° 24/24 dispone que los cargos vacantes de Jefe/a de Departamento y de Subdirector/a, contemplados en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, deberán ser cubiertos conforme el procedimiento establecido en el Reglamento aprobado por el artículo 1° del referido acto;

Que, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento del área, corresponde exceptuar la designación que por el presente se impulsa de lo dispuesto por el artículo 3° del citado Decreto N° 24/24, dejando establecido que no le serán aplicables las previsiones del mismo;

Que, asimismo, dentro de los ciento ochenta (180) días de dictado el presente acto, la jurisdicción deberá impulsar el procedimiento de selección para ocupar el cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Necochea (XXXIII) en el marco del *“Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”*;

Que la gestión propiciada se realiza de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Dirección Provincial de Personal en forma conjunta con la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, se expidieron Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión impulsada se efectúa de conformidad con los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.16.00.011 - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de noviembre de 2023, la designación de a Nidia Eugenia FABRE (DNI N° 29.307.296 - Clase 1982) en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Necochea (XXXIII), en el que había sido designada por Decreto N° 1297/18, quien se reintegró, a partir de dicho momento, a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el citado organismo.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.16.00.011 - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, con carácter interino, a partir del 2 de noviembre de 2023, a María Gisela APREA CASTRO (DNI N° 28.151.821 - Clase 1980) en el Agrupamiento Profesional Jerárquico, como Jefa de Departamento Delegación Necochea (XXXIII), dependiente de la Dirección de Región (V) de la Dirección Provincial de Regiones, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, Asistente Social "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el citado organismo, con los adicionales por disposición permanente y función, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el adicional mensual denominado bonificación especial por responsabilidad estructural establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTICULO 3°. Establecer que dentro de los ciento ochenta (180) días de dictado el presente acto la jurisdicción deberá impulsar el proceso de selección para ocupar el cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Necochea (XXXIII), perteneciente a la Subdirección Territorial IX de la Dirección de Región V, en el marco del *"Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a"*, aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la designación prevista en el artículo 2° se efectúa como excepción a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 24/24 y no le son aplicables las disposiciones previstas en el mismo. Asimismo, la mencionada designación podrá ser limitada cuando el/la titular de la jurisdicción lo considere oportuno, o una vez finalizado el proceso de selección impulsado conforme las previsiones del artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande lo dispuesto del presente, será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – actividad 003 – finalidad 2 – función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – fuente de financiamiento 1.1 – partida principal 1 – régimen estatutario 1 – agrupamiento ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 – Prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en el Departamento de Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.